

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TO GOIL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901166157-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-612780-12

Fecha de matrícula: 21 de Marzo de 2018

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 65 F 71

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: gerencia@to-goil.com
mariajzapamat@gmail.com

Teléfono comercial 1: 2659757

Teléfono comercial 2: 3134699401

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 32 65 F 71

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gerencia@to-goil.com
mariajzapamat@gmail.com

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2659757
Teléfono para notificación 2: 3134699401
Teléfono para notificación 3: 3228832187

La persona jurídica TO GOIL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 28/02/2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21/03/2018 bajo el número 6253 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

TO GOIL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:

El ejercicio de cualquier actividad lícita, comercial o civil, especialmente la compra y venta de bienes y servicios.

Parágrafo Único: En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá:

Importar o exportar bienes y servicios.

Comercio al por menor realizado a través de internet.

Actividades de administración empresarial.

Contratar el envío nacional o internacional de bienes y servicios.

Adquirir y vender bienes y servicios.

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Prestar servicios de cohnsultoría.

Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos.

Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documehtos civiles y comerciales.

Emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la Sociedad, y reglamentar la colocación de lós mismos en el público, directamente o através de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Adquirir otras empresas, incorporarlas o fusionarlas, tomar parte en otra sociedad a cualquier título, ya suscribiendo acciones o haciendo los aportes que se requieran.

Ser mandataria, agente o comisionista para cualquier gestión comercial o civil que se les encomiende.

Adquirir, permutar, usufructuar, enajenar, gravar o limitar toda clase de bienes muebles o inmuebles, verificar toda clase de operaciones con entidades bancarias, nacionales o extranjeras, dar o tomár dinero a interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales.

Celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras y/o aseguradoras.

La sociedad podrá constituir prendas e hipotecas sobre sus activos muebles e inmuebles, darlos en ánticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o las de sus filiales o subsidiarias, o de sociedades o personas con las cuales tenga intereses económicos, administrativos o financieros, societarios, comunes o recíprocos y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otras, dar en garantía o pignorar bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. De igual manera, podrá constituir depósitos bancarios, girar contra ellos,

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran.

También podrá establecer sedes, oficinas o filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social.

De igual forma, podrá adquirir, conservar, usar o enajenar propiedades industriales, incluyendo pero sin que ello implique limitación alguna: patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, al igual que adquirir y otorgar concesiones para su explotación.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que, directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICION: Prohíbase a la sociedad Garantizar y/o, caucionar y/o avalar obligaciones de terceros, incluidos los accionistas, salvo decisión de mayoría simple, de la Asamblea General de Accionistas. .

Que entre las funciones de la Asamblea esta la de:

Solo si hubiere mas de un accionista, intervenir en todos los actos o contratos que tengan por objeto hacer negocios cuya cuantía exceda de CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) que periódicamente fija el gobierno nacional, o insistan en enajenar, adquirir, hipotecar o cambiar bienes inmuebles, dar en prenda muebles o suscribir acciones en otras compañías.

Parágrafo Primero. Requerirán la aprobación unánime de la Asamblea General de Accionistas, los siguientes temas:

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Solo si hubiere más de un accionista, la enajenación y adquisición de activos muebles o inmuebles cuyo valor sea de CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) o superior, cuando estos asuntos no están relacionados con el giro del objeto social principal.

d) La suscripción de créditos superiores al treinta por ciento (30%) del patrimonio, cuando no están relacionados con el ejercicio del objeto social principal.

e) Solo si hubiere más de un accionista, cualquier otro contrato cuya cuantía sea superior a CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (50 S.M.M.L.V.), que no esté relacionado con la operación de la empresa.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO \$100.000.000.000,00	1.000	\$100.000,00
SUSCRITO \$40.000.000,00	400	\$100.000,00
PAGADO \$40.000.000,00	400	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener hasta dos (1) suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, solo si hubiere más de un accionista, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, bajo las condiciones de un límite de autorización de CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; los actos y contratos que superen esta cuantía, para su validez, deberán ser autorizados con aprobación de la Asamblea General de Accionistas, bajo las mayorías indicadas a lo

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

largo de estos estatutos.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Con todo, serán las principales funciones del Gerente:

1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.
2. Hacer uso de la denominación social; representar a la compañía y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. Mientras el Representante Legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquél se ejercerán a través del Representante Legal de la compañía.
3. Suspender y reemplazar los empleados de su dependencia, cuyo nombramiento y remoción le corresponda.
4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar debidamente a la Sociedad y delegarles las facultades a que bien tenga de aquellas que él mismo goza.
5. Velar porque todos los trabajadores de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta de toda irregularidad o falta que notare sobre el particular.
6. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad se hagan debidamente.
7. Presentar balances pormenorizados de la Sociedad.
8. Presentar, con tal debida anticipación, los Estados Financieros de propósito general del ejercicio, para que ésta los estudie y formule el proyecto de distribución de utilidades que ha de presentar a la Asamblea General de Accionistas.
9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su sesión

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinaria, un informe detallado sobre la forma como hubiere llevado su gestión y las medidas cuya adopción recomiende.

10. Celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines sociales; sometiendo previamente a la autorización, cuya cuantía exceda de CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, calculados a la fecha de celebración de dichos actos.

11. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el CINCUENTA POR CIENTO MAS UNA ACCIÓN (50% + 1) de las acciones suscritas.

12. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

13. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

14. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

Marco de Acción: El Gerente, como Representante Legal de la Sociedad, puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los Estatutos:

1. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales.
2. Transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza que fueren desistir e interponer todo género de recursos.

3. Dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en Bancos, novar o renovar obligaciones o créditos y prorrogar y restringir sus plazos.

4. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociarlo, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos.

5. En general, representar a la Sociedad en todo acto o contrato en que ella tenga interés, pero siempre dentro de los límites señalados por los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA JOSE ZAPATA MERINO DESIGNACION	1.039.450.806
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANTIAGO LEON ORREGO OCAMPO DESIGNACION	8.359.600

Por Documento Privado del 28/02/2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21/03/2018 bajo el número 6253 del libro IX del registro mercantil

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4732

Actividad secundaria código CIIU: 4520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TO GOIL S.A.S.
Matrícula No.:	21-654881-02
Fecha de Matrícula:	21 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 32 65 F 71
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$274,050,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4520

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0022351806

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZcKjnsddklchaCii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS